UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
HORA:

PJ/UTAIP 1031/2011

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/03/2011 14:25**  
Número de folio: **02212211**  
Nombre o denominación social del solicitante: **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/04/2011**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/04/2011**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **29/03/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/03/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **05/04/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/03/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Folio Infomex: 02212211  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/104/11  
Interesado: Jose Luis Cornelio Sosa  
**ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 18 de Marzo de 2011.

Vista la solicitud de información que con fecha seis de marzo de dos mil once, se recibió en esta Unidad de Acceso a través del sistema Infomex-Tabasco, con folio 02212211, suscrita por JOSE LUIS CORNELIO SOSA, a través de la cual solicita **“...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]...”**; se procedió conforme a los siguientes:-----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Unidad de Transparencia y acceso a la Información al haber recibido a través del sistema electrónico denominado Infomex Tabasco; la solicitud expuesta; procedió a registrarla bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/031/2011**, y en consecuencia se formó el expediente correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se procedió a revisar si la solicitud, satisface los requisitos que para ejerce este derecho establece el artículo 44 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información; y toda vez que se presenta en tiempo y forma, se determinó darle el trámite correspondiente. -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**TERCERO.-** Por lo antes expuesto y toda vez, que conforme el a lo que dispone el artículo 72, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5, fracción XV, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; la que suscribe, resulta competente para conocer y atender la solicitud de información materia de este acuerdo.-----

**CUARTO.-** Del análisis realizado a la solicitud de información presentada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, a fin de requerirla a aquellas áreas que por su naturaleza y función pudieren tener conocimiento de la misma que a la letra dice **“...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]...”**; se determinó que la misma corresponde a asuntos de carácter administrativo y en tal sentido corresponde requerirla a aquellas áreas que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial tienen a su cargo la facultad de conocer de las acciones relacionadas con el asunto que se trata. A fin de que en el ámbito de su competencia y conforme a lo que dispone el artículo 9º en el primer y último párrafo de la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública, informe a la que suscribe sobre la posesión al momento de efectuar este pedimento, de información inherente a lo que el particular nos solicita.-----

**“... ARTÍCULO 9. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.....Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud....”** -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



QUINTO.- Derivado de lo anterior, es responsabilidad de las áreas a las que se turna la presente solicitud de información; el responder a esta Unidad; si lo que peticiona el referido **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, corresponde a información que se encuentre en posesión de sus archivos y en tal sentido se les solicitó la búsqueda de la misma.-----

SEXTO.- Esta Unidad de Transparencia; mediante oficio No. TSJ/OM/UT/095/11, solicitó a el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor Judicial, en fecha diez de marzo de los corrientes; lo siguiente: **“... Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 02212211 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/031/2011 y que a la letra dice:-----**

**“...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]...”**-----

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, la Oficialía Mayor es competente para atender y conocer de la solicitud de información referida toda vez que la citada legislación le establece las siguientes facultades y atribuciones:-----

**Ley Orgánica del Poder Judicial**

**“...ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Tabasco...”**-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**“...ARTÍCULO 72.- Para el auxilio de la realización de sus actividades administrativas, el Poder Judicial contará con las siguientes Dependencias:-----**

**I. Oficialía Mayor; -----**

**“...ARTÍCULO 75.- Son obligaciones del Oficial Mayor:-----**

**I. Fungir como Jefe inmediato del personal;-----**

**II. Ejecutar las medidas administrativas que acuerden, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Pleno del Tribunal o del Consejo de la Judicatura, en relación con el personal y el presupuesto del Poder Judicial;-----**

**IV. Llevar el control del presupuesto, mediante la información que le proporcione la Tesorería.[..]...”-----**

**SÉPTIMO.-** Derivado de lo anterior, mediante oficio No. OMJ/0327/2011, de fecha once de marzo de dos mil once, el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor Judicial contestó lo siguiente: **“...En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/095/11 fechado el día 10 del presente mes y año, referente a la solicitud de información recibida en esa Unidad de Transparencia y Acceso a la Información vía sistema Infomex con folio 02212211 y registrada bajo el folio PJ/UTAIP/031/2011; en cumplimiento a lo solicitado, me permito informar que la Servidora Pública Judicial Liliann Brown Herrera, no recibe VALES y/o BONOS PARA GASOLINA...”-----**

**OCTAVO.-** Derivado del Artículo 72 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde a la letra menciona lo siguiente: **“...Para el auxilio de la realización de sus actividades administrativas, el Poder Judicial contará con las siguientes Dependencias:-----**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



I. [...]-----  
II. Tesorería Judicial;-----

Y del Artículo 80, fracción I, que menciona: **El Tesorero tendrá las facultades y obligaciones siguientes:**-----

**I. Efectuar puntualmente los pagos de nóminas y demás erogaciones autorizadas conforme al presupuesto;...**-----

la suscrita procedió, con fecha diecisiete de marzo de dos mil once, a solicitar la información en comento al Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, a través del oficio No. TSJ/OM/UT/107/11.-----

**NOVENO.-** En respuesta, con fecha diecisiete de marzo del presente año, el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, mediante el Oficio No. TJ/296/2011, envió respuesta a la suscrita, manifestando lo siguiente: **“...En atención al oficio similar TSJ/OM/UT/107/11, de fecha 17 de Marzo del presente año, a través del cual solicita se informe “el Monto total quincenal que percibe la servidora pública Lilian Brown Herrera en vales o Bonos para gasolina”, le comunico que no contamos en esta Tesorería con información al respecto, la Dirección que lleva el manejo y control de Vales de Combustible es la Oficialía Mayor de este Poder Judicial, por lo que deberá dirigir la solicitud del área anteriormente mencionada...”**-----

**DÉCIMO.-** Realizada la búsqueda de la información inherente a la solicitud planteada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**; sin que hasta la presente fecha se haya encontrado respuesta positiva por los responsables de desarrollar las actividades relacionadas con la solicitud de información en este Poder Judicial; al manifestar que





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



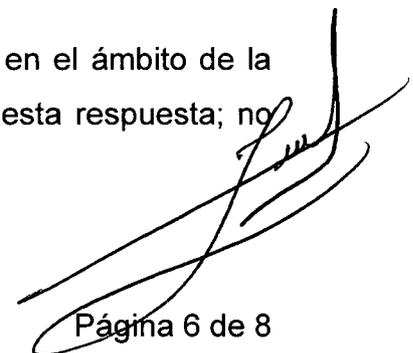
derivado de la búsqueda que de manera pormenorizada ha efectuado en sus archivos; se arriba a la conclusión de que al no existir registros sobre: **"...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]..."**; se procede a determinar que los documentos que contienen información relacionada con la solicitud efectuada por la particular; no se encuentran en posesión de este Sujeto Obligado.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado; y toda vez que esta Unidad ha efectuado la búsqueda de la información materia del requerimiento hecho por el Particular **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, sin que se haya obtenido información positiva para la misma; es procedente emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Después de realizar la búsqueda minuciosa en los archivos de la Oficialía Mayor de este Poder Judicial, no localizándose información alguna al respecto, se arriba a la conclusión de que no existe la información solicitada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, y relativa a **"...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]..."**. Por lo que con fundamento en lo que disponen el artículo 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se emite el presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**-----

**SEGUNDO.-** Por las razones antes expuestas se determina que en el ámbito de la esfera administrativa, este sujeto obligado al momento de emitir esta respuesta; no



Página 6 de 8



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



cuenta con documentos que refieran la existencia de la información solicitada por la particular; por lo que se arriba a la conclusión de que esta es inexistente.-----

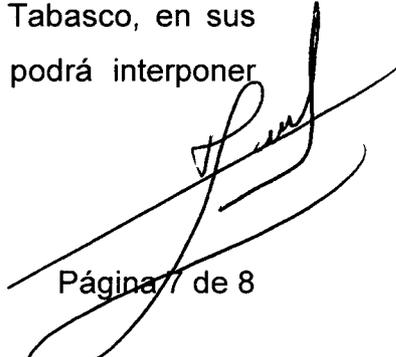
**TERCERO.-** Se envía respuesta a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, adjuntándose al presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA**; copia simple de los oficios aludidos en el presente acuerdo a fin de que se encuentre en conocimiento de los mismos; y sin ningún costo para los efectos correspondientes.----

**CUARTO:** Conforme a lo que dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y toda vez que el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo de inexistencia de información en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, y 12 de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEXTO:** Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer



  
Página 7 de 8



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE**, y en su oportunidad archívese el presente asunto, como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MAP. LILIANN BROWN HERRERA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----



*[Handwritten signature]*

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.



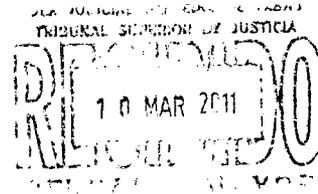
Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/095/11

Villahermosa, Tabasco, Marzo 10, de 2011.

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA  
OFICIAL MAYOR JUDICIAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 02212211 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/031/2011 y que a la letra dice:

**"...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]...."**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un período de 3 días hábiles para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.



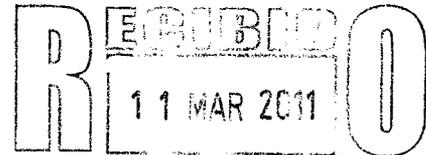
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
OFICIALIA MAYOR JUDICIAL.**

**OFICIO NO. OMJ/0327/2011.**

Villahermosa, Tab., 11 de marzo 2011.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.  
PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: \_\_\_\_\_

En respuesta al oficio No. TSJ/OM/UT/095/11 fechado el día 10 del presente mes y año, referente a la solicitud de información recibida en esa Unidad de Transparencia y Acceso a la Información vía sistema Infomex con folio 02212211 y registrada bajo el folio PJ/UTAIP/031/2011; en cumplimiento a lo solicitado, me permito informar que la Servidora Pública Judicial Liliann Brown Herrera, no recibe VALES y/o BONOS PARA GASOLINA.

Sin otro particular, reitero a usted mi cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL OFICIAL MAYOR JUDICIAL.**

**C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA.**

C.c.- Minutario  
CFAO/emh



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/107/11

Villahermosa, Tabasco, Marzo 17, de 2011.

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA  
TESORERO JUDICIAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 02212211 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/031/2011 y que a la letra dice:

**"...SOLICITO ME INDIQUEN EL MONTO TOTAL QUINCENAL QUE PERCIBE LA SERVIDORA PUBLICA LILIAN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA [SIC]..."**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un período de 3 días hábiles para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

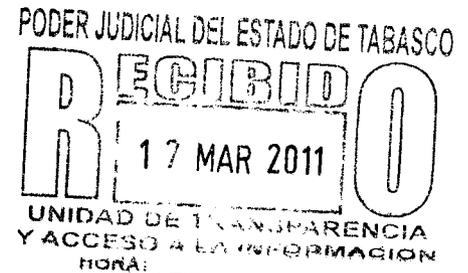


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL

OFICIO NUM. : TJ/ 296 /2011

Villahermosa, Tab., a 17 de Marzo de 2011.

**LIC. LILIANN BROWN HERRERA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION**  
**PRESENTE.**

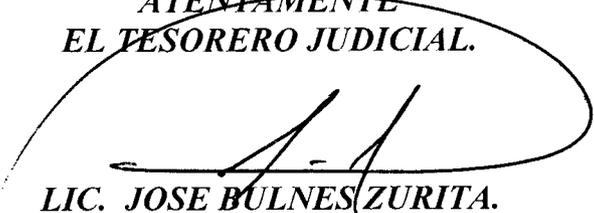


*En atención al oficio similar numero TSJ/OM/UT/107/11, de fecha 17 de Marzo del presente año, a través del cual solicita se informe "el Monto total quincenal que percibe la servidora publica Lilian Brown Herrera en vales o Bonos para gasolina", le comunico que no contamos en esta Tesorería con información al respecto, la Dirección que lleva el manejo y control de Vales de Combustible es la Oficialia Mayor de este Poder Judicial, por lo que deberá dirigir la solicitud al área anteriormente mencionada.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad y le envío un cordial saludo.*



**ATENTAMENTE**  
**EL TESORERO JUDICIAL.**

  
**LIC. JOSE BULNES ZURITA.**

*c.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo, -Magistrado Presidente del TSJ.- Para su conocimiento.*

*c.c.p. Archivo.*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



viernes 18 de Marzo de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

Paso 1. Dusc ar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	06/03/2011 02:25:32 p.m.	18/03/2011 11:51:25 a.m.	En Proceso	JOSE LUIS CORNELIO SOSA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	18/03/2011 11:51:25 a.m.	18/03/2011 11:52:20 a.m.	En Proceso	JOSE LUIS CORNELIO SOSA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta negativa por ser información inexistente</u>	18/03/2011 11:52:20 a.m.	18/03/2011 11:53:35 a.m.	En proceso con respuesta	JOSE LUIS CORNELIO SOSA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p...
- Reportes y Esta...
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs...
- Cerrar sesión

**SISTEMA INFOMEX**

**Respuesta negativa por ser información inexistente**

**Datos generales**

Folio	02212211	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

▼ (Mostrar Detalle...)

**Negativa por ser Información Inexistente**

Hago de su conocimiento que la información solicitada es inexistente. Se adjunta acuerdo respectivo.

**Descripción de la respuesta terminal** SE ADJUNTA ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

**Archivo adjunto de respuesta terminal** P1 ITAIP 031 2011 MONTO QUE PERTENECE A LIANN BROWN HERRERA EN VALES O BONOS PARA GASOLINA.pdf

**Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información** MAP, LILIANN BROWN HERRERA.

**Cerrar**

- Inicio
- OS MONTEJO
- OS MONTEJO
- POS